JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 1999-23279
Demandante: Instituto de fomento Industrial “IFI”
Demandado: Felze Antonio Malaver Ruiz

Previo a darle trámite a la liquidación de crédito aportada por el apoderado demandante, secretaria proceda a escanear el expediente, a fin de determinar que capitales no fueron objeto de liquidación y de ese modo establecer la procedencia de la actualización invocada.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez